

## SUAP DE 5 EQUIPOS. (Tipo SUAP 24 HORAS DE ATENCIÓN)

(Guardias de 24 horas)

Lunes	martes	Miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
A	B	C	D	A	B	C
D	E	A	B	D	E	A
B	C	D	E	B	C	D
E	A	B	C	E	A	B
C	D	E	A	C	D	E
A	B	C	D	A	B	C

Cada equipo libra dos ciclos de viernes, sábado y domingo de cada 5 semanas. Cada equipo trabaja 4 días de lunes a jueves en ciclos de 5 semanas. Cada equipo trabaja un viernes, un domingo y un sábado separados en ciclos de 5 semanas.

## SUAP DE 7 EQUIPOS. (Tipo SUAP 24 HORAS DE ATENCIÓN)

(Guardias de 24 horas)

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	viernes	sábado	domingo
A	B	C	D	E	F/B	G/A
C	D	B	F	G	E/D	A/C
B	F	D	E	A	G/F	C/B
D	E	F	G	C	A/E	B/D
F	G	E	A	B	C/G	D/E
E	A	G	C	D	B/A	F/E
G	C	A	B	F	D/C	E/G
A	B	C	D	E	F/B	G/A

En un ciclo de 7 semanas se realizan:

- 5 guardias de Lunes a Viernes.
- 4 guardias de fin de semana (sábado y domingo)
- Se trabaja en fines de semana alternativos, salvo dos que se trabajan seguidos.

Los sábados, domingos y festivos se duplican los equipos. Se realizan unas 6 guardias de 24 horas /mes.

## ANEXO II

## COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (FACTOR FIJO)

## MEDICINA FAMILIAR

Valor de la T.I.S. (euros/mes) por Grupo más características del puesto de trabajo

Grupo de edad	Clasificación del puesto de trabajo			
	G-1	G-2	G-3	G-4
De 14 a 64 años	0,225143	0,341861	0,420948	0,449012
De 65 a 74 años	0,751967	0,834339	0,835772	0,841208
Mayor de 75 años	1,002622	1,2051566	1,3233063	1,3343294

## PEDIATRÍA

Valor de la T.I.S. (euros/mes) por Grupo más características del puesto de trabajo

Grupo de edad	Clasificación del puesto de trabajo			
	G-1	G-2	G-3	G-4
De 0 a 12 meses	1,181206	1,417829	1,51962	1,533831
De 12 meses a 24 meses	0,8859045	0,9815742	0,95976	0,9669806
De 25 meses a 6 años	0,552335	0,685635	0,755792	0,786407
De 7 a 13 años	0,225143	0,341861	0,420948	0,449012

## ENFERMERÍA

Valor de la T.I.S. (euros/mes) por Grupo más características del puesto de trabajo

Grupo de edad	Clasificación del puesto de trabajo			
	G-1	G-2	G-3	G-4
Menor de 65 años	0,08547	0,18815	0,21239	0,25895
De 65 a 74 años	0,1282	0,25401	0,25487	0,30038
Mayor de 75 años	0,17093	0,3669	0,40354	0,47646

## ANEXO III

INCREMENTO CUANTÍAS DE LAS INDEMNIZACIONES POR DESPLAZAMIENTOS EN ATENCIÓN PRIMARIA			
	CUANTÍA ANUAL 2004	INCREMENTO (50%)	CUANTÍA ANUAL 2005
G1	106,95	53,475	160,425
G2	160,41	80,205	240,615
G3	381,95	190,975	572,925
G4	572,95	286,475	859,425

INCREMENTO DE LAS CUANTÍAS DE LAS INDEMNIZACIONES POR UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO PROPIO PERSONAL DE LOS SUAPs			
HABITANTES LOCALIDAD	CUANTÍA MENSUAL ORDEN	COMPLADICIONAL (50%)	CUANTÍA MENSUAL 2005
Hasta 25.000	34,08	17,04	51,12
De 25.001 a 50.000	42,6	21,3	63,9
De 50.001 a 100.000	53	26,5	79,5
De 101.001 en adelante	66,27	33,135	99,405

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

## 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2005, plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que la documentación correspondiente queda dispuesta al público en las dependencias de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

El presupuesto general, plantilla de personal y bases de ejecución para 2005 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Todo ello de conformidad con el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Alfoz de Lloredo, 21 de diciembre de 2004.—El alcalde, Félix Iglesias González.

04/15459

## AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/04.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2004, el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto prorrogado, efectuado mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ampuero, 30 de diciembre de 2004.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

04/15718

## AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/04.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2004, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2 del presupuesto municipal de gastos para el ejercicio 2004. Lo cual se hace público a efectos de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente e interponer las reclamaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

En el supuesto de que no se presentase reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 29 de diciembre de 2004.—El alcalde, Joaquín Fernández.

05/10